

14 MAY 2014

663

EX. N° \_\_\_\_\_ / **VISTOS** : Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, lo dispuesto en el D.L. N°3.063/79, Ley de Rentas Municipales. Decreto Alcaldicio N°100 del 28.10.88, Actividad Comercial, Industrial y de Servicios para la Comuna de Puente Alto y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO**: La solicitud de a través de correo electrónico de Jacqueline López Herrera, RUT 13.471.472-7, por el cual solicita devolución de dinero, por la suma de \$179.449, por concepto de cobro duplicado de permiso de circulación placa pte. FLLL-72, el día 10.04.2014, a través del portal de SUBDERE.

Que la SUBDERE, informo que hay un cobro duplicado de permiso de circulación, el día 10.04.2014, el cual fue depositado en nuestras arcas el día 15.04.2014, correspondiente a la placa pte. Antes indicada.

**DECRETO**

**DEVUELVA**SE, a **JACQUELINE LOPEZ HERRERA**, RUT 13.471.472-7, la suma de \$179.449 (Ciento setenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos) por concepto de cobro duplicado de permiso de circulación, placa pte. FLLL-72.

**IMPUTESE** el pago al ítem 215.26.01.001.001.001

"Devoluciones"

Archívese.

Regístrese, comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas y

